



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Citación al interesado para ser notificado por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento de:

Tasa padrón curso música.

Expediente: 215/2014.

Contribuyente: Rosa María Ruiz Ortiz.

NIF: 13302846Z.

Contribuyente: José María Busto Rebé.

NIF: 13126439V.

Concepto: Tasa padrón curso música.

Expediente: 217/2014.

Contribuyente: María Luisa Lorenzo Cañibano.

NIF: 12374240X.

Concepto: Tasa padrón curso música.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Sección de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina de Tesorería Municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1, planta primera de Briviesca (Burgos), de 09:00 a 14:30 horas.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 2/2004 del texto refundido de la ley de Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Briviesca, 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández